



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 699.-

Asunción, *11* de abril de 2019

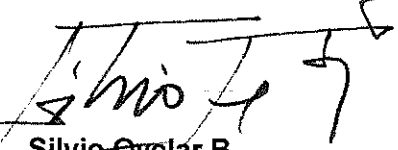
Señor Presidente de la República:

Nos dirigimos a Vuestra Excelencia para poner a su conocimiento que, en sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2019, la Honorable Cámara de Senadores resolvió, sujeto al acuerdo del Poder Ejecutivo, designar en el carácter de Ministro de la Corte Suprema de Justicia al doctor **Alberto Joaquín Martínez Simón**, conforme Resolución N° 501, que se adjunta.

Se efectúa esta comunicación a los efectos que determina el artículo 264, numeral 1 de la Constitución; el artículo 38 de la Ley N° 296 del 22 de marzo de 1994, sus modificaciones; y el artículo 4° de la Ley N° 5208 del 27 de junio de 2014.

Hacemos propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Palacio de Gobierno



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 501.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL DOCTOR ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN COMO MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

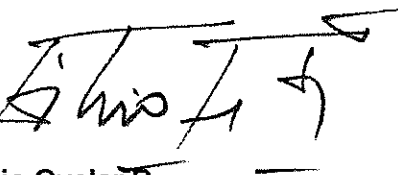
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Designar al doctor **Alberto Joaquín Martínez Simón** como Ministro de la Corte Suprema de Justicia, por el periodo de cinco años, previsto en el artículo 252 y concordantes de la Constitución, sujeto al acuerdo del Poder Ejecutivo.
- Artículo 2.º** Remitir al Poder Ejecutivo la designación efectuada en el artículo 1.º de la presente Resolución, a los efectos que determina el artículo 264, numeral 1 de la Constitución; el artículo 38 de la Ley N° 296 del 22 de marzo de 1994, sus modificaciones; y el artículo 4º de la Ley N° 5208 del 27 de junio de 2014.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

